



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 006-2025-MDY/GM

Yanacancha, 10 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 0056-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 001-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 006-2025/OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 0003-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones; Informe N° 001-2025-GDS-MDY/PASCO sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS VACACIONES DEPORTIVAS 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10° establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8° el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley"

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "(...) **II. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.**

Que, agregando a lo anterior, en los incisos 19) y 20) del artículo 82° del mismo cuerpo normativo, refieren que es competencia y función de la Municipalidad al promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad de la población, en ese tenor que siendo uno de los objetivos primordiales del Distrito, el fortalecer las capacidades y competencias de la población estudiantil, por ser base fundamental para consolidar el desarrollo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 329-2024-MDY/GM aprueba la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, en este instrumento de gestión establece lineamientos técnicos y pautas metodológicas para regular el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



las diferentes unidades orgánicas, previas a la realización de una actividad o proyecto, asignados a las funciones de su trabajo, las cuales se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) y presupuestadas en el PIA del año correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001-2025-GDS-MDY/PASCO de la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Oficio N° 147-2024-MCPLQ-Y-P suscrito por la Alcaldesa de la Municipalidad Centro Poblado de La Quimua, SOLICITA la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del plan de trabajo denominado: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS VACACIONES DEPORTIVAS 2025”

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS VACACIONES DEPORTIVAS 2025”, están de acorde a los lineamientos técnicos y pautas metodológicas reguladas en el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas. En concordancia con la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 329-2024-MDY/GM; este plan cuenta con los requisitos mínimos estipuladas en dicha directiva y cuenta con la Portada, Introducción, Base Legal, Objetivos, Objetivo Estratégico Institucional y Acciones, Alcances y Limitaciones, Metas y Resultados, Actividades a Desarrollar, Recursos, Cronograma de Actividades, Lugar y Fecha;

Que, mediante Informe N° 0003-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones se emite Informe Técnico de Aprobación del plan de trabajo y concluye: Se aprueba el Plan de Trabajo denominado: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS VACACIONES DEPORTIVAS 2025”, por cumplir con el Objetivo estratégico: OEI 03 “Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultura y deporte en el distrito” y con las Acciones Estratégicas: AEI 03.02 “Programa educativo municipal adecuado que se dictan a los estudiantes en edad escolar del distrito” y AEI 03.03 “Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito”, se está cumpliendo con el Plan Operativo Institucional POI 2025, programadas con sus actividades para el año 2025 y se está cerrando brechas en el indicador de Educación dentro del distrito;

Que, mediante Informe N° 006-2025-OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 13,592.00 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 008 – IMPUESTOS MUNICIPALES
META	: 0021 – SERVICIOS SOCIALES
	2.3. 2 7. 11 99 – SERVICIOS DIVERSOS
CLASIFICADOR	: 2.3. 2 7. 11 5 – SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO
	2.3. 1 99. 1 99 – OTROS BIENES

Que, mediante Informe Legal N° 001-2025-OGAJ-MDY-PASCO la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS VACACIONES DEPORTIVAS 2025”;

Que, mediante Memorando N° 0056-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS VACACIONES DEPORTIVAS 2025” por el monto de S/ 13,592.00 (Trece mil Quinientos noventa y dos con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS VACACIONES DEPORTIVAS 2025”, con un presupuesto de S/ 13,592.00 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES); conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
[Signature]

